

0000 16

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS TURISTICOS GALEER CIA. LDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada **SERVICIOS TURISTICOS GALEER CIA. LDA.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de julio de 1993 ante el Notario Vigésimo Novero del Cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1 **0002102 13 AGO 1993**
- 2.- **ORGANOS.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las señoras: Alexandra Echeverría de Creter; casada; Gabriele Silberstein, casada; y, Marcela Romero de Montero, casada; la primera y tercera de nacionalidad ecuatoriana; y la segunda alemana y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **SERVICIOS TURISTICOS GALEER CIA. LDA.**, y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Puerto Ayora, Provincia de Galápagos.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la realización de toda clase de actividades turísticas, especialmente el establecimiento y administración de alojamientos turísticos.- Podrá además la Compañía realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen con el mismo.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUYES, dividido en treinta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil suyes cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/600.000,00; y con el aporte de un bien inmueble S/29'400.000,00.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Alexandra Echeverría de Creter; Gabriele Silberstein; y, Marcela Romero de Montero.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta General de Socios y es administrada por el Presidente Ejecutivo, y el Gerente Administrativo. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo, necesitando autorización de la Junta General para que conjuntamente con el Gerente Administrativo de la compañía suscriban contratos u obligaciones cuyo monto supera el valor equivalente a cien salarios mínimos vitales. La Junta General resuelve sobre la compra venta o gravamen de inmuebles.

PVC.

Guayaquil 13 de agosto de 1993

Miguel Martínez Dávalos

**AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**